Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 093/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE AMPOLLAS PARA ESTERILIZACION – INDICADORES BIOLOGICOS DE LECTURA RAPIDA PARA EL INCAN" ID N° 415.443 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 26 de agosto de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 14/2022 "ADQUISICION DE AMPOLLAS PARA ESTERILIZACION – INDICADORES BIOLOGICOS DE LECTURA RAPIDA PARA EL INCAN", - ID Nº 415.443.-

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC N° 351/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones del "Instituto Nacional del Cáncer" remite el expediente de referencia a la Dirección Operativa de Contrataciones para su verificación y posterior adjudicación. -

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 000004180/2022, de fecha 05 de julio por un monto total de Gs.75.600.000.- (Guaraníes: setenta y cinco millones seiscientos mil) para el presente ejercicio fiscal,

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 18 de agosto de 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes: , El acto de apertura fue realizado a pesar de contar sólo con un (1) oferente, debido la necesidad urgente adquirir el bien incluido en la presente Contratación Directa, se invocan el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. c) que expresa: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa: "*Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado*

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Escaneado con CamScanner

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE AMPOLLAS PARA ESTERILIZACION – INDICADORES BIOLOGICOS DE LECTURA RAPIDA PARA EL INCAN" ID N° 415.443 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 26 de agosto 2022

Hoja 2 de 4

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 24 de agosto del 2022, suscripto por los siguientes funcionarios: C.P. David Álvarez Paredez, Enc. De Despacho de Dir. Administrativo, la Lic. Ramona Pintos Cubilla, Dpto. de Procedimientos Quirúrgicos y Esterilización y la Lic. Celsa Cardozo del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma por un monto de Gs. (guaraníes: 151.200.000 gs; guaranies ciento cincuenta y un millones doscientos mil),

Que, por Resolución S.G. N° 90,, de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 03 y a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación
Será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. -

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE AMPOLLAS PARA ESTERILIZACION – INDICADORES BIOLOGICOS DE LECTURA RAPIDA" ID N° 415.443 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Escaneado con CamScanner

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 093/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE AMPOLLAS PARA ESTERILIZACION – INDICADORES BIOLOGICOS DE LECTURA RAPIDA PARA EL INCAN" ID N° 415.443 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 26 de agosto 2022

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE AMPOLLAS PARA ESTERILIZACION – INDICADORES BIOLOGICOS DE LECTURA RAPIDA" – ID Nº 415.4430 conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	41116130-128	Control Biológico de Esterilidad	5760	26.250	151.200.000
				Precio Total	151.200.000

Total: Guaraníes ciento cincuenta y un millones doscientos mil.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Escaneado con CamScanner

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 093/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE AMPOLLAS PARA ESTERILIZACION – INDICADORES BIOLOGICOS DE LECTURA RAPIDA PARA EL INCAN" ID N° 415.443 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 26 de agosto 2022

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, U.O.C. N° 3, sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva. -

Artículo 3º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022, objeto de gasto 358, Fuente de Financiamiento 10.-

Artículo 4º Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLON
DIRECTOR GENERAL

Escaneado con CamScanner